La Serena

LA SERENA, 05 NOV 2024

DECRETO Nº 2853 /

VISTOS:

El of. int. ord. Nº 05-03-633/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las consultas formuladas a través del Sistema de Información en la licitación pública ID 4295-34-LE24, denominada "Pórtico Seguro Barrio Romeral Comuna de La Serena", modificando, además, el calendario; el Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2682, de fecha 15 de octubre de 2024, que llamó a licitación pública ID 4295-34-LE24, denominada "Pórtico Seguro Barrio Romeral Comuna de La Serena"; el of. int. ord. N° 05-03-0604/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0272, de fecha 25 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 57/2024, de fecha 24 de abril de 2024; la verificación en el catálogo de convenio marco, según consta en el acta de fecha 26 de marzo de 2024, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación (s) y el Director de Seguridad Ciudadana; el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 31 de mayo de 2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "El Romeral", aprobado por resolución exenta N° 1407, y Decreto Alcaldicio N° 1744, de fecha 13 de julio, ambos de 2023; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2682, de fecha 15 de octubre de 2024, se llamó a licitación pública ID 4295-34-LE24, denominada "Pórtico Seguro Barrio Romeral Comuna de La Serena", y se designó a los integrantes de la comisión evaluadora.

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, inciso segundo, del reglamento de la ley N° 19.886, cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para ello, debiendo estar contemplada esta posibilidad. Que, el punto 23.1 de las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-34-LE24 prescribe que, la Municipalidad podrá modificar la fecha de adjudicación, lo que se informará a través del Sistema de Información, señalando las razones que justifiquen este nuevo plazo.

3.- Que, a través del of. int. ord. N° 05-03-633/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas formuladas a través del Sistema de Información, modificando, además, el calendario de la licitación, específicamente las fechas de publicación de respuestas, apertura y adjudicación, expresando como argumento que la comisión evaluadora tomó mayor tiempo del esperado para evacuar las respuestas.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las consultas formuladas a través del Sistema de Información en la licitación pública ID 4295-34-LE24, denominada **"PÓRTICO SEGURO BARRIO ROMERAL COMUNA DE LA SERENA"**:

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	¿Cuál es el presupuesto disponible?
	R	El presupuesto máximo disponible es de $65.490.393, IVA incluido, según se ha establecido en el punto 6 de las bases administrativas.
2	P	¿Con qué VMS debe ser compatible la solución?
	R	Remitirse al punto 7.1 de las especificaciones técnicas, el que establece: Sistema: VMS de Genetec System ID: 284-689-537-854780212 System ID: I.M. La Serena Product: Omnicast Versión: 4.6 Appliance Type Omnicast Base: Omnicast Enterprise.
3	P	En caso de que su VMS sea Genetec, por favor publicar el ID para poder emitir la cotización de software y licenciamiento.
	R	El ID del sistema VMS Genetc es 284-689-537-854780212.

2. **MODIFICASE** en la licitación pública ID 4295-34-LE24, denominada **"PÓRTICO SEGURO BARRIO ROMERAL COMUNA DE LA SERENA"**, el calendario, dispuesto en las bases administrativas y ficha virtual, prorrogando la fecha de publicación de respuestas para el día 5 de noviembre, la fecha de apertura para el día 12 de noviembre, a las 10:00 horas, y le fecha de adjudicación para el día 13 de diciembre, a las 17:30 horas, todas de 2024.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las respuestas que se aprueban y las modificaciones al calendario forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-34-LE24.

4. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce en parte efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

5. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
- Encargada Ley del Lobby
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS